RESOLUCIÓN I.M. N° 489/2019

"POR LA CUAL SE AADJUDICA EL LOTE Nº 01 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES Nº 02 Y 03 DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 51/2019, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTOS MEDICOS"

San Bernardino, 28 de agosto de 2019

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTOS MEDICOS** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 51/2019, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.---------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 218/2019, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.----------

Que, el Comité de Evaluación constituido para el efecto ha realizado el Informe de Evaluación correspondiente.----------

Que, el Comité considera que la oferta presentada por la Firma **LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A**, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE" PARA EL LOTE Nº 01.**----------

Que, luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Que, seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Que, analizada las documentaciones presentadas…Según dictamen Asesoría Jurídica N° /2019, Abog. José Rafael Rojas se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **LABORATORIO INDUFAR CISA** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA" PARA EL LOTE Nº 01.**----------

Que, por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A,** por un monto total de Gs. 55.032.500 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Treinta y Dos mil Quinientos) IVA incluido para el Lote N° 01.----------

Que, corresponde hacer mención, no ha habido ofertas en el proceso para los **Lotes Nº 02 y 03**.

Que, en base al Art. 30, de la Ley N° 2051/03 que establece Las Convocantes podrán declarar desierto una licitación mediante Resolución de la máxima autoridad, la misma se configura conforme al inc a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado, de Conformidad al Art 30° de la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda **DECLARAR DESIERTO** los **LOTES N° 02 Y 03** del presente proceso por los motivos expuestos.-

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad.....".----------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR: El LOTE N° 01 de la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 51/2019, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTOS MEDICOS" ID N° 368.721 a la Firma LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A por un monto total de Gs. 55.032.500 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Treinta y Dos Mil Quinientos) IVA incluido.----------

Art. 2° DECLARA DESIERTO: Los LOTE N° 02 y 03 de la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 51/2019, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTOS MEDICOS" ID N° 368721.----------

Art. 3° INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la cancelación para los fines pertinentes ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. NANCY HACKMACK
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal